



BUIN, 14 ABR 2014

**DECRETO AR. N° 65** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto AR N° 07 de fecha 06 de Enero de 2014, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata, asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales de don Rodrigo Antonio Céspedes Lizana, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Rodrigo Antonio Céspedes Lizana, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorandum N° 110 de fecha 20 de Marzo de 2014, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales, de don Rodrigo Céspedes Lizana, a contar del 01 de Abril de 2014.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **RODRIGO ANTONIO CESPED LIZANA**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.756.060 - 7, Arquitecto - Revisor, para que efectúe labores profesionales y apoyo en la inspección técnica en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**  
ABD/GMG/MFP/NVVS/VEG/VFC/ams.



**ANGEL BOZAN RAMOS**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado